

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, HOY DECRETO LO SIGUIENTE:
VISTOS:

- 1.- El Decreto N° 499 del 02.08.2011 mediante el cual se instruye Investigación Sumaria en contra del funcionario Juan Sanhueza Trangolao, Auxiliar Grado 17°, designándose Investigador a doña Roxana López;
- 2.- La propuesta del Investigador de aplicar la medida disciplinaria de Destitución, establecida en el artículo 120, letra d) de la Ley N° 18.883;
- 3.- El Memorándum N° 614 de fecha 04.10.2011 del Asesor Jurídico;
- 4.- La Notificación practicada mediante carta certificada con fecha 27.10.2011 a don Juan Sanhueza Trangolao, de la aplicación de la medida disciplinaria;
- 5.- La certificación del Secretario Municipal de fecha 11.11.2011;
- 6.- Lo resuelto por el alcalde sobre la materia y;

TENIENDO PRESENTE: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y que dice relación con la Ley N° 18.883:

D E C R E T O

1.- **APLICASE** a don **JUAN SANHUEZA TRANGOLAO**, C.I. N° 17.471.251-3 la medida disciplinaria de "**DESTITUCIÓN**", establecida en el artículo 120, letra d) en relación con el artículo 123, letra a), ambos de la Ley N° 18.883, por su responsabilidad administrativa en los hechos ordenados investigar mediante Decreto N° 499 del 02.08.2011.

2.- **REGISTRESE** en la Contraloría General de la República.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGISTRESE, CUMPLASE Y HECHO ARCHÍVESE

FDO.) SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO, ALCALDE
PATRICIO ORELLANA FERRADA, SECRETARIO MUNICIPAL
Lo que transcribo para su conocimiento y fines que procedan



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

SRP/POF/tcb.
DISTRIBUCION:

- 1.- Contraloría General de la República
- 4.- Dirección de Asesoría Jurídica
- 7.- Depto. de Remuneraciones

- 2.- Secretaría Municipal
- 5.- Depto. de RR.HH
- 8.- Archivo

- 3.- Dirección de Control
- 6.- Carpeta Interesado